

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Expte. N° 4653/10

Montevideo, 25 JUN. 2010

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Misión Operativa de Paz a desarrollarse en TIMOR-LESTE (UNMIT) organizada por las Naciones Unidas.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2009, fue designado en Misión Oficial por el término de un año, el Comisario Luis FERNANDEZ COLINA, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, la que se desarrollaría a partir del día 1° de mayo de 2009 al 30 de abril de 2010.-----

II) Que el SINOMAPA solicitó la extensión de la Misión por el término de 6 meses a partir del 1° de mayo de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga de la citada Misión, por el período de 6 meses, a partir del 1° de mayo de 2010, finalizando la misma el 30 de octubre de 2010.-----

II) Que conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 corresponde el pago del 50% del sueldo policial y demás compensaciones por el período de prórroga al mencionado Oficial Jefe.-----

III) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contaduría Central a fs.10, corresponde abonar al titular la suma de \$ 82.968,36 (pesos uruguayos ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con treinta y seis).-----

IV) Que dicho monto será actualizado de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y

aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

V) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04, debiéndose solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

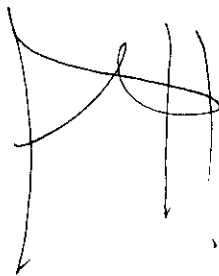
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZÁSE la prórroga en Misión Oficial del Comisario Luis FERNANDEZ COLINA, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, a fin de ser desplegado en TIMOR-LESTE (UNMIT), por el período de 6 meses, a partir del 1º de mayo de 2010 , finalizando la misma, el 30 de octubre de 2010.-----
- 2º) AUTORIZÁSE el pago del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, por la suma de \$ 82.968,36 (pesos uruguayos ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con treinta y seis).-----
- 3º) El mencionado importe será actualizado de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de crédito 04.-----
- 5º) PASE a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.-----
- 6º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior, a los fines pertinentes. Cumplido, siga a la

Dirección Nacional de Información e Inteligencia para conocimiento,
notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-

DR/AMA

A handwritten signature consisting of a large, stylized letter 'E' followed by a horizontal line and a wavy flourish.A handwritten signature consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a vertical line on the right, with a small flourish at the bottom.A large, stylized handwritten signature of José Mujica, written in black ink.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

